

PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA

Lima, 30 de septiembre de 2024



**PROYECTO DE LEY QUE
MODIFICA EL NUMERAL 27.2
DEL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 1350 DECRETO
LEGISLATIVO DE MIGRACIONES**

Proyecto de Ley N° 7530





Proyecto de Ley N° 7530



TEXTO VIGENTE

“Artículo 27.- Emisión de Visas

1. La Visa es la autorización de una determinada calidad migratoria, otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de las Oficinas Consulares del Perú en el exterior.

Acredita que el portador extranjero reúne los requisitos de admisión al territorio nacional por un plazo de permanencia y actividad determinados, a través de un puesto de control migratorio o fronterizo.

2. La Oficina Consular del Perú extiende la Visa sobre el pasaporte o documento de viaje idóneo e indica la Calidad Migratoria y el plazo de permanencia aprobado.

(...)”

PROPUESTA LEGISLATIVA

Artículo 27.- Emisión de Visas

1. La Visa es la autorización de una determinada calidad migratoria, otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de las Oficinas Consulares del Perú en el exterior.

Acredita que el portador extranjero reúne los requisitos de admisión al territorio nacional por un plazo de permanencia y actividad determinados, a través de un puesto de control migratorio o fronterizo.

2. La Oficina Consular del Perú otorga la Visa en formato físico en el pasaporte o documento de viaje idóneo, o visa en formato electrónico, indicando la Calidad Migratoria y el plazo de permanencia aprobado.

(...)”

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA .- Implementación del Sistema Informático para el otorgamiento de visas por medios electrónicos

La aplicación de medios electrónicos para el otorgamiento de visas se realizará, de manera progresiva en las Oficinas Consulares, una vez se implemente el sistema informático para dichos efectos, lo que se hará de concomimiento de la Superintendencia Nacional de Migraciones.



Proyecto de Ley N° 7530

- Mediante Informe N° 000275-OAJ-MIGRACIONES, remitido a la Comisión de relaciones Exteriores del Congreso de la República, MIGRACIONES emitió opinión, la que se resume en viable con comentarios
- Mediante Oficio N° 000195-OAJ-MIGRACIONES ha resaltado algunos puntos de sus observaciones, las que de forma directa abonan en la propuesta, sin modificarla sustancialmente.





Comentarios de Migraciones

- (*) El término “documento de viaje idóneo” debe ser reemplazado por el de “documento de viaje vigente”, ello en atención a que:
 - La propia norma precisa que los extranjeros deben contar con un documento de viaje, con un mínimo de seis meses de vigencia (Numeral 27.3 del art 27 del DL 1350)
 - El numeral 45.6 del art. 45 del DL 1350, precisa que, la persona extranjera que desee ingresar al territorio peruano presenta su documento de viaje emitido válidamente por un Estado y vigente.





Comentarios de Migraciones

(***) La propuesta repercute en el control migratorio y en la información de los visados otorgados los cuales debe de comunicar el Ministerio de Relaciones Exteriores a MIGRACIONES para el registro de la información migratoria.

Asimismo, de proceder la propuesta normativa, se debe velar por la seguridad de la información, la identificación de la persona extranjera y la validación del documento de viaje vinculado a la visa, ello en aras de la seguridad nacional, orden interno.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Congreso de la República
Cuarta Sesión Ordinaria

OFICIO No. 084-2024-2025-CRREE-CR



Acciones preventivas ante posible ola de migrantes provenientes de la República Bolivariana de **Venezuela** y del Estado Plurinacional de **Bolivia**.



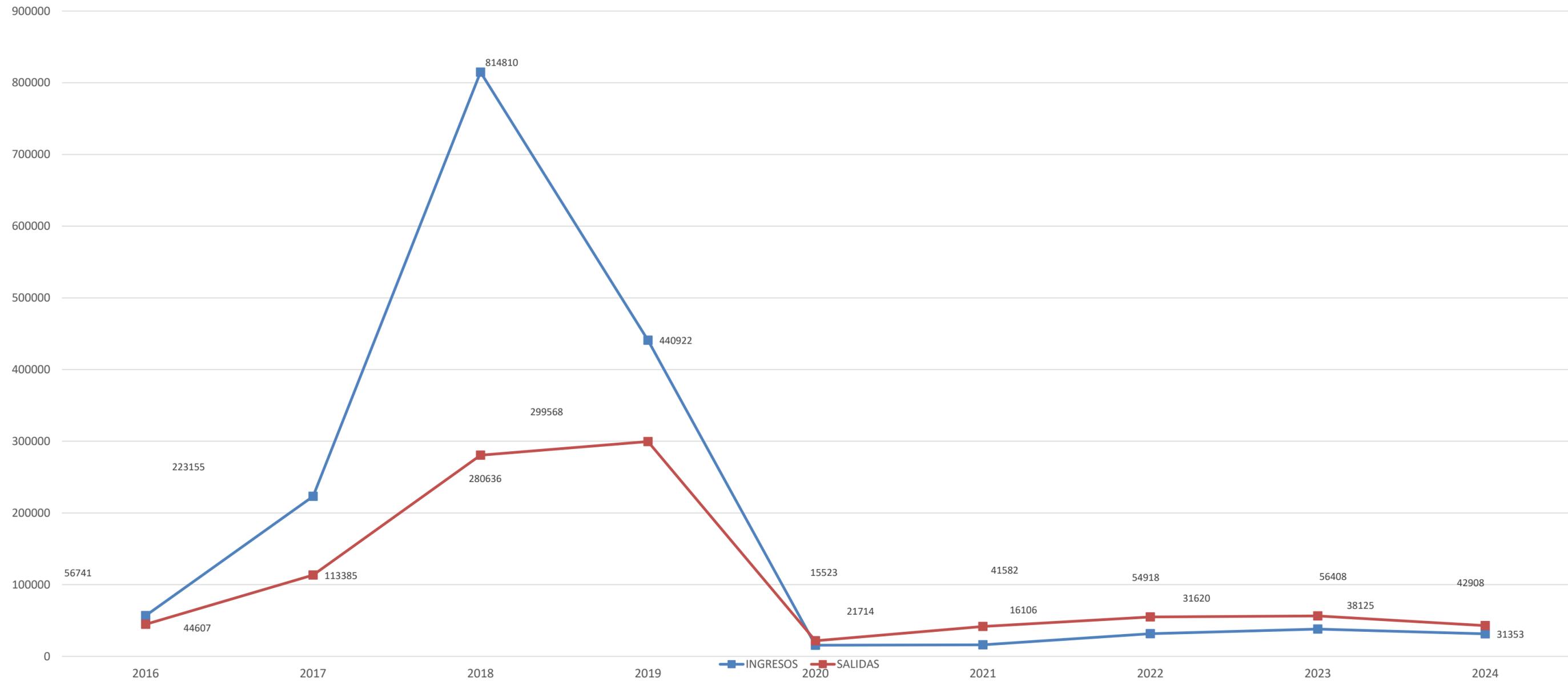
COBERTURA GEOGRÁFICA DE MIGRACIONES EN LA REGIÓN TUMBES, FRONTERA CON ECUADOR

- ✓ **EXTENSIÓN GEOGRÁFICA FRONTERA CON ECUADOR:**
158 KM en la línea de frontera o
- ✓ **EFFECTIVOS /MIGRACIONES:** 115 (103 inspectores, 7 locadores y 5 administrativos)
- ✓ **2 CEBAF:** Perú/Ecuador (I/S)
- ✓ **1 PCM Pedro Canga:** Control Migratorio y Verificación de pasajeros (nacional)
 - En proceso de instalación el PVM Zarumilla
 - En proceso de remodelación el PVM Carpitás (2026)
 - En proceso de titulación el PCM Las Palmas





FLUJO MIGRATORIO DE CIUDADANOS VENEZOLANOS 2016-2024





ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA EN TUMBES

- ✓ **Incremento de operativos en un 66.33%, con el fin de evitar el ingreso irregular.**

OPERATIVOS REALIZADOS POR AÑO		
2023	2024	INCREMENTO
196	326	66.33%



Periodo: Del 01/01/2023 al 25/09/2024



PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MIGRATORIO/VENEZOLANOS

CANTIDAD DE SANCIONADOS DE ENERO AL 25 DE SETIEMBRE DE 2024 JZTUMBES		
<i>TIPOS DE SANCIONES</i>	<i>TOTAL GENERAL</i>	<i>%</i>
PAS ORDINARIO (SALIDA OBLIGATORIA)	3	0.32%
PAS ORDINARIO (EXPULSIONES)	190	20.04%
PASEE	755	79.64%
TOTAL DE SANCIONADOS	948	100%

SANCIONES CON EXPULSIÓN POR NACIONALIDAD		
OTRAS NACIONALIDADES	VENEZOLANOS	TOTAL SANCIÓN DE EXPULSION
198	750	948
20.89%	79.11%	100%

Periodo: Del 01/01/2023 al 25/09/2024



ACCIONES DE **COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN** INTERINSTITUCIONAL



La **Jefatura Zonal Tumbes** promueve espacios de **coordinación y articulación** con la Policía Nacional, el Ministerio Público, SUTRAN, Municipalidad, FF.AA., Gobierno Regional, entre otros, a fin de:

- ✓ Evaluar la situación migratoria
- ✓ Realizar operativos conjuntos
- ✓ Intensificar operativos
- ✓ Crear nuevos PCM, PVM o PCF
- ✓ Equipamiento tecnológico
- ✓ Remodelar locales
- ✓ Brindar capacitaciones
- ✓ Entre otros

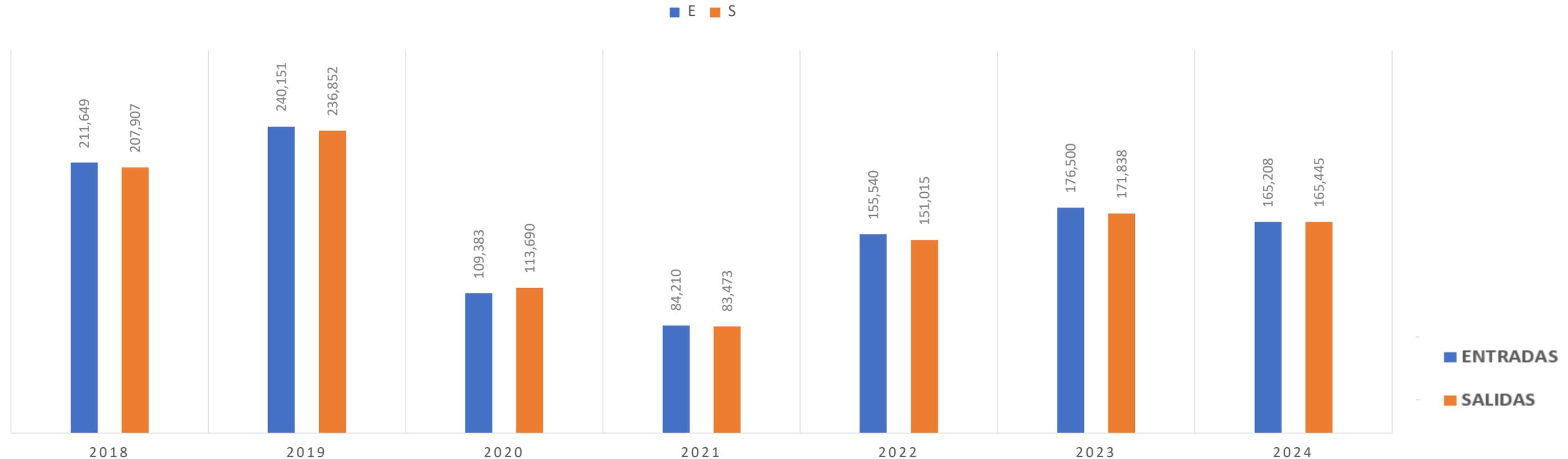
COBERTURA GEOGRÁFICA DE MIGRACIONES EN LA REGIÓN PUNO, FRONTERA CON BOLIVIA

- ✓ **EXTENSIÓN GEOGRÁFICA DE FRONTERA CON BOLIVIA**
1047.16 km desde el río acre hasta la meseta de ancomarca
- ✓ **EFFECTIVOS/MIGRACIONES:** 36 inspectores y 2 coordinadores
- ✓ **CEBAF - DESAGUADERO**
- ✓ **4 PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZO – PCF:**
 - PCF – CARANCAS
 - PCF - DESAGUADERO
 - PCF – KASANI
 - PCF - TILALI
- ✓ **3 PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO – PCM:**
 - PCM - AI INCA MANCO CÁPAC
 - PCM - PUERTO JULI
 - PCM - PUERTO PUNO
- ✓ **1 PUESTO DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA – PVM:**
 - PVM – ICHU
- ✓ **MAC PUNO (JULIACA)**





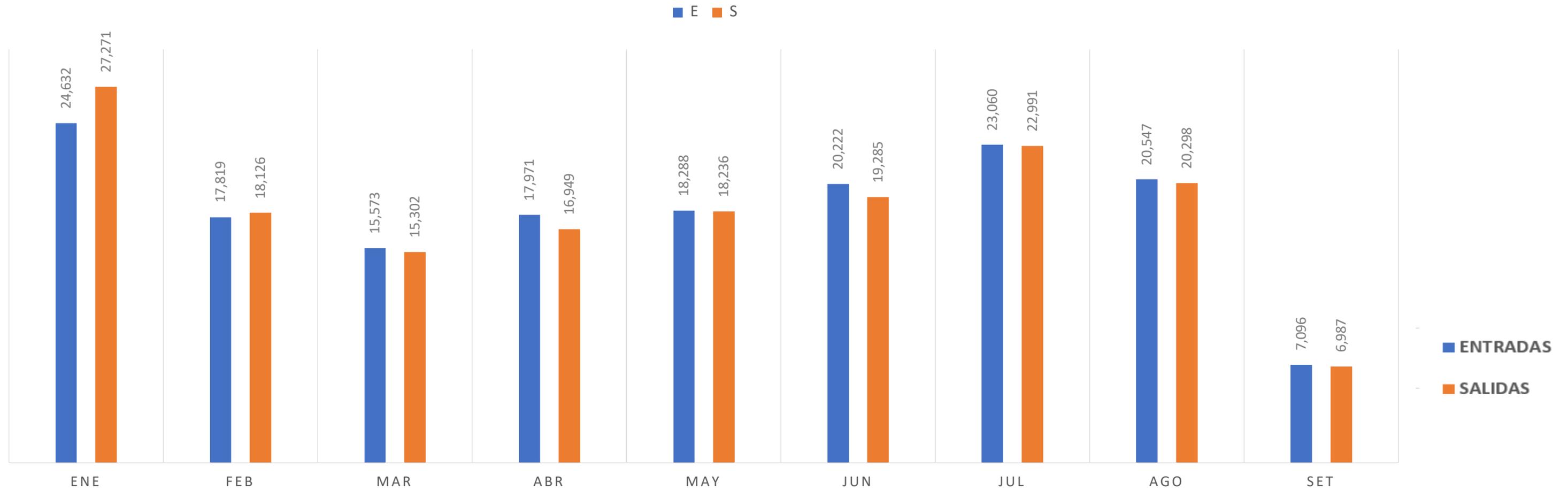
FLUJO SOBRE MIGRACIÓN BOLIVIANA: HISTÓRICO 2018 - 2024



1. Ingreso de bolivianos a nivel nacional en los últimos años 2018-2024.

Tipo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
E	211,649	240,151	109,383	84,210	155,540	176,500	165,208	1,142,641
S	207,907	236,852	113,690	83,473	151,015	171,838	165,445	1,130,220

FLUJO SOBRE MIGRACIÓN BOLIVIANA: AÑO 2024 POR MES



2. Ingreso en el 2024 por meses.

Tipo	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Total
E	24,632	17,819	15,573	17,971	18,288	20,222	23,060	20,547	7,096	165,208
S	27,271	18,126	15,302	16,949	18,236	19,285	22,991	20,298	6,987	165,445

INFORMACIÓN SOBRE MIGRACIÓN BOLIVIANA: CALIDADES MIGRATORIAS

Etiquetas de fila	2020	2021	2022	2023	2024	Total
LIMA	137	371	508	671	578	2,265
PUCALLPA	63	326	112	295	106	902
PUNO	26	49	175	204	287	741
TACNA	48	58	89	154	160	509
AREQUIPA	35	47	102	162	155	501
CUSCO	28	42	83	89	84	326
PTO MALDON.	5	14	26	57	45	147
MIRAFLORES	145					145
TRUJILLO	7	12	12	28	39	98
ILO	3	5	24	23	28	83
HUANCAYO	4	2	23	17	25	71
PIURA	1	11	11	18	10	51
CHICLAYO	5	8	5	13	16	47
CHIMBOTE	5	5	11	12	9	42
JEFATURA ZONAL CALLAO				7	27	34
TARAPOTO	3	3	10	9	8	33
TUMBES			3	2	2	7
IQUITOS		2	1	1	3	7
MAC HUANUCO				1		1
Total	515	955	1,195	1,763	1,582	6,010



OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN MIGRATORIA

JEFATURA ZONAL PUNO					
Mes	Operativos de Verificación y Fiscalización Migratoria	Intervenidos TOTAL	Intervenidos (Bolivianos)	Puestos a disposición TOTAL	Puestos a disposición (Bolivianos)
Enero	33	380	62	25	6
Febrero	67	822	81	73	11
Marzo	51	732	56	69	13
Abril	89	1245	172	95	17
Mayo	60	901	82	59	14
Junio	65	683	84	60	6
Julio	78	841	109	85	10
Agosto	72	902	79	64	13
Setiembre	82	1382	184	131	25
Total	597	7888	909	661	115

SANCIÓN	TOTAL	Bolivianos
MULTA	3	1
SALIDA OBLIGATORIA	6	2
EXPULSIÓN	54	3
PASEE	24	9

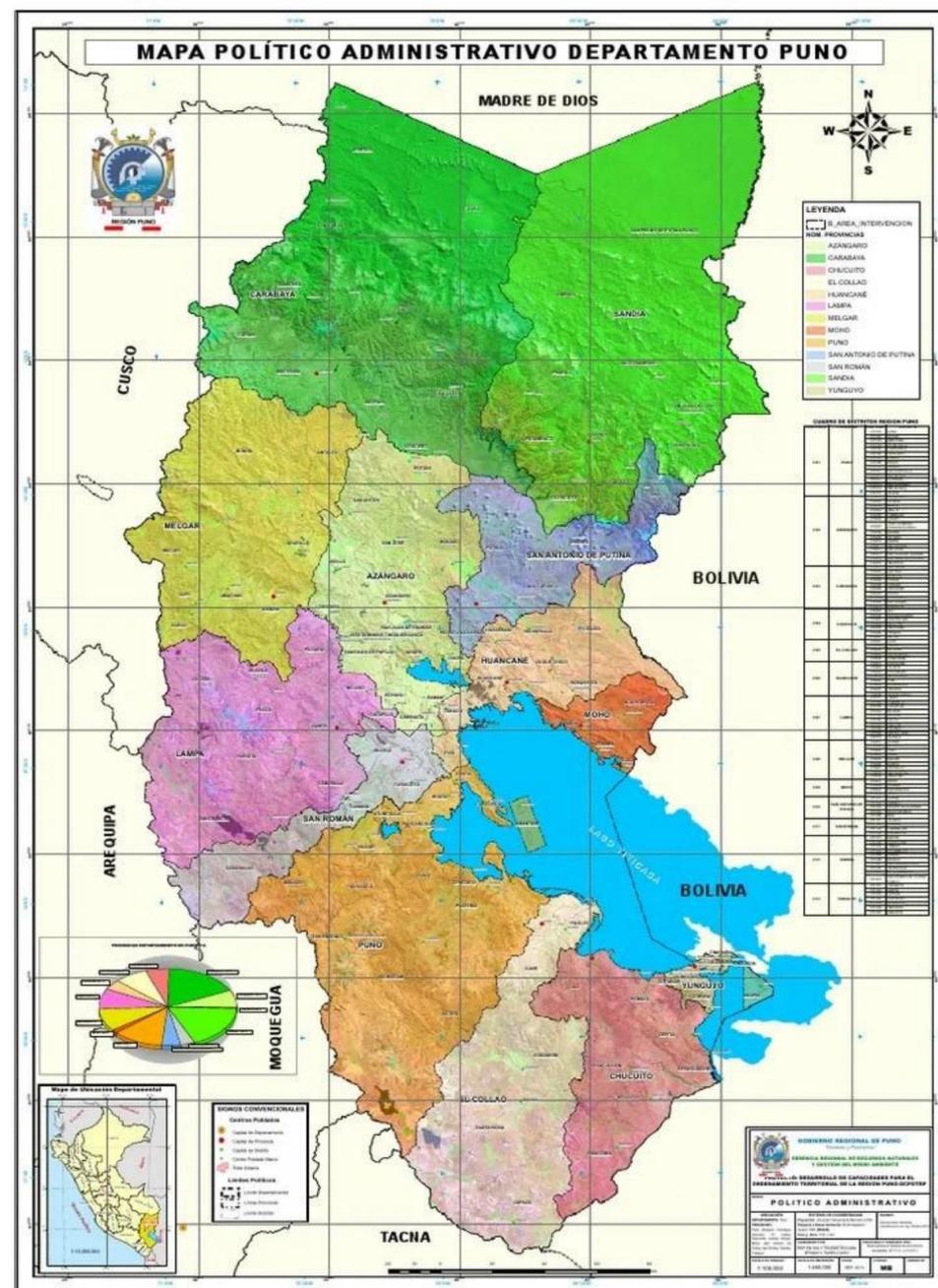


CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL MIGRATORIO

- ✓ Con R.S. N° 000129-2024-MIGRACIONES (12JUL2024), se creó el **Puesto de Verificación Migratoria – PVM ICHU.**



CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL MIGRATORIO



- ✓ La Implementación del **PCF de TINICACHI**, es viable por :
 - Tener vía asfaltada, tránsito de ciudadanos nacionales y extranjeros y presencia de transporte público.
 - Se encuentra a 2 horas de La Paz – Bolivia.
 - Cuenta con servicios de salud, PV policial, hospedaje, alimentación, internet, luz, agua y desagüe.



ACCIONES DE **COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN** INTERINSTITUCIONAL



La **Jefatura Zonal Puno** promueve espacios de **coordinación y articulación** con la Policía Nacional, el Ministerio Público, SUTRAN, Municipalidad, FF.AA., Gobierno Regional, entre otros, a fin de:

- ✓ Evaluar la situación migratoria
- ✓ Realizar operativos conjuntos
- ✓ Intensificar operativos
- ✓ Crear nuevos PCM, PVM o PCF
- ✓ Equipamiento tecnológico
- ✓ Remodelar locales
- ✓ Brindar capacitaciones
- ✓ Entre otros

**MEDIANTE RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N°. 000121-2024-MIGRACIONES DEL 25JUN2024 SE DISPONE :**

Que para el control migratorio de ingreso al territorio nacional de ciudadanos venezolanos presenten la siguiente documentación :

- ✔ Calidad Migratoria Temporal, requiere :
 - a. Pasaporte Ordinario Venezolano vigente; y,
 - b. Visa correspondiente, otorgada por una Oficina Consular Peruana.

- ✔ Calidad Migratoria Residente, requiere:
 - a. Pasaporte Ordinario Venezolano vigente; y,
 - b. Visa correspondiente, otorgada por una Oficina Consular Peruana.

- ✔ Calidad Migratoria Residente en su versión humanitaria requiere:
 - a. Pasaporte Ordinario Venezolano vigente; y,
 - b. Visa Humanitaria vigente, otorgada por una Oficina Consular Peruana.

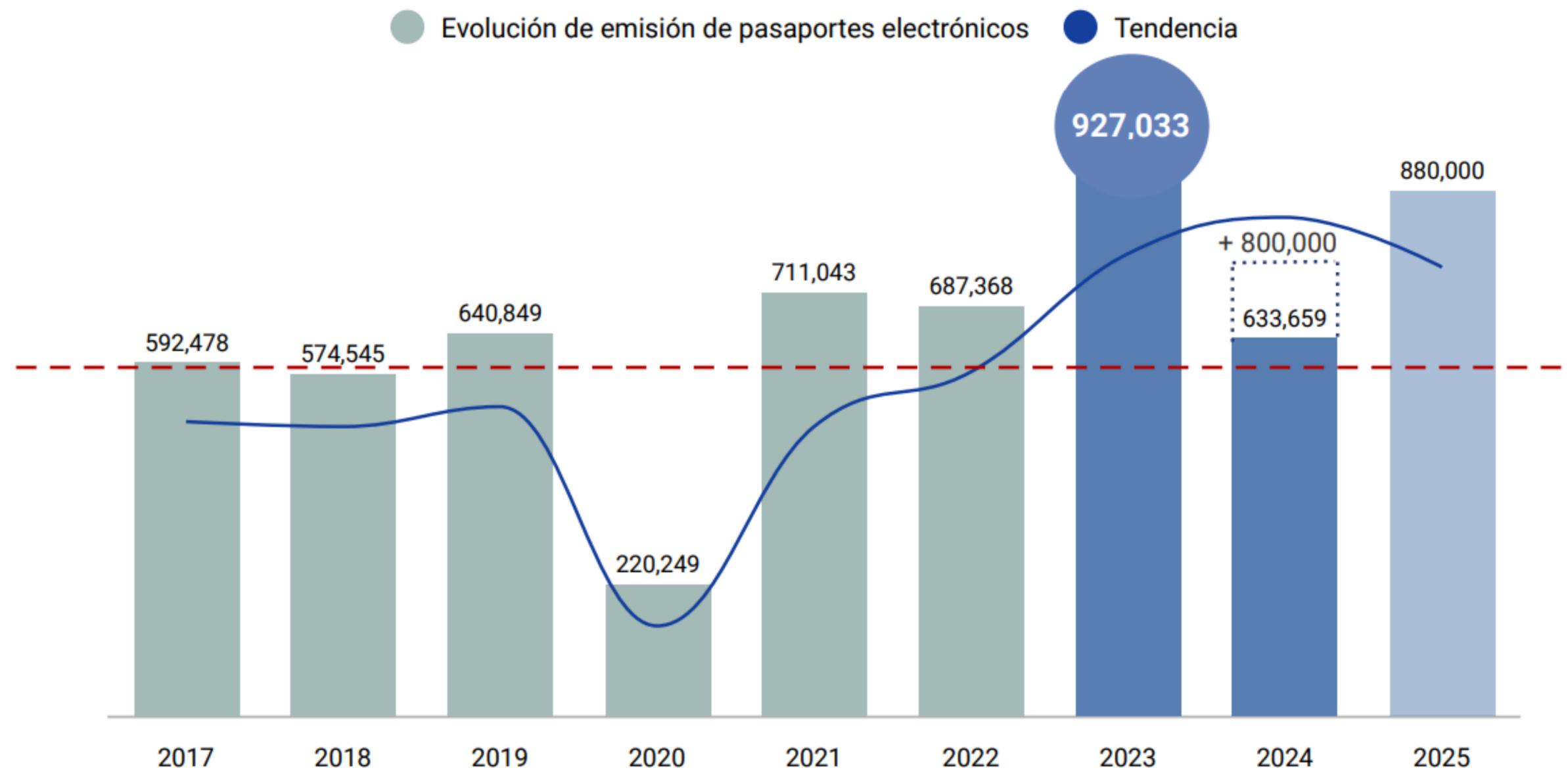
Dejándose sin efecto la **Resolución de Superintendencia No 000177-2019-MIGRACIONES** del 12JUN2019

ESTADO SITUACIONAL DEL SERVICIO DE PASAPORTES



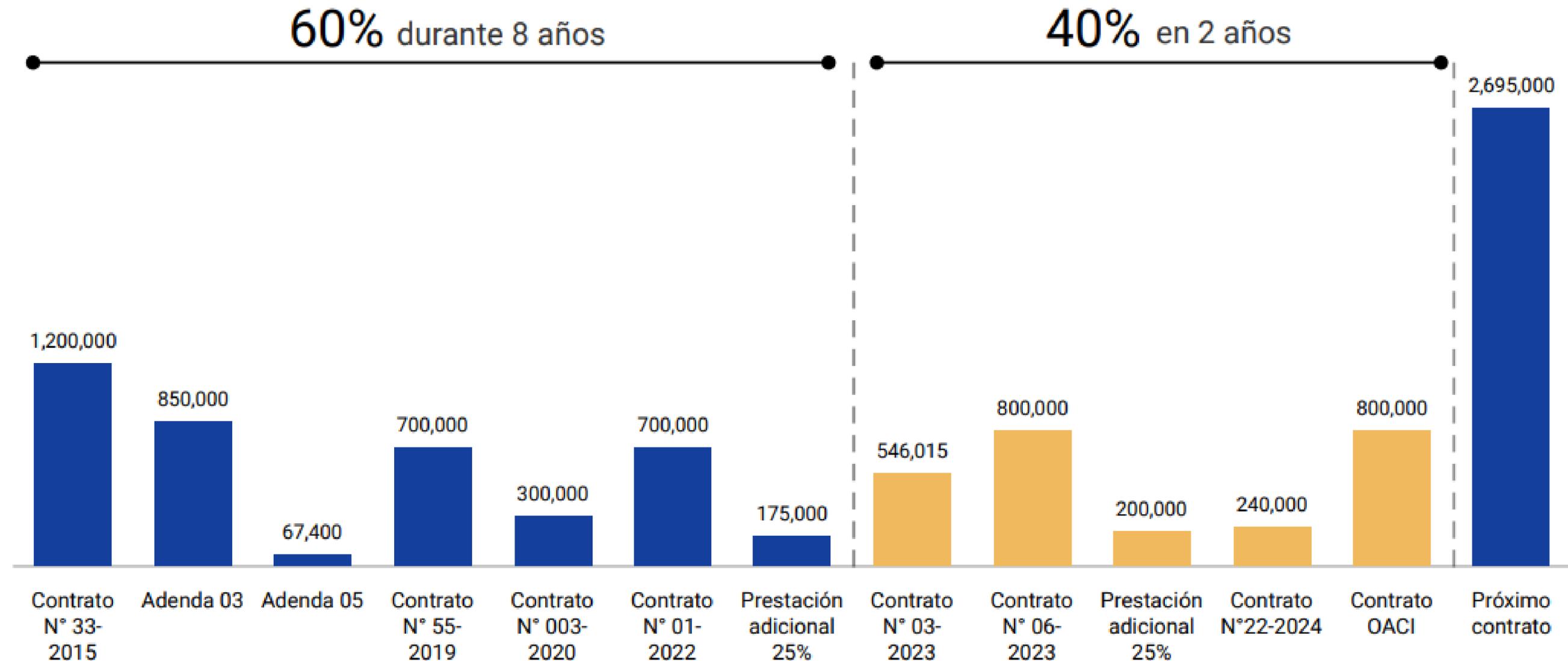
SUPERAMOS LA MEDIA ANUAL DE EMISIÓN DE PASAPORTES

Esperamos cerrar el año con más de 800 mil documentos de viaje emitidos



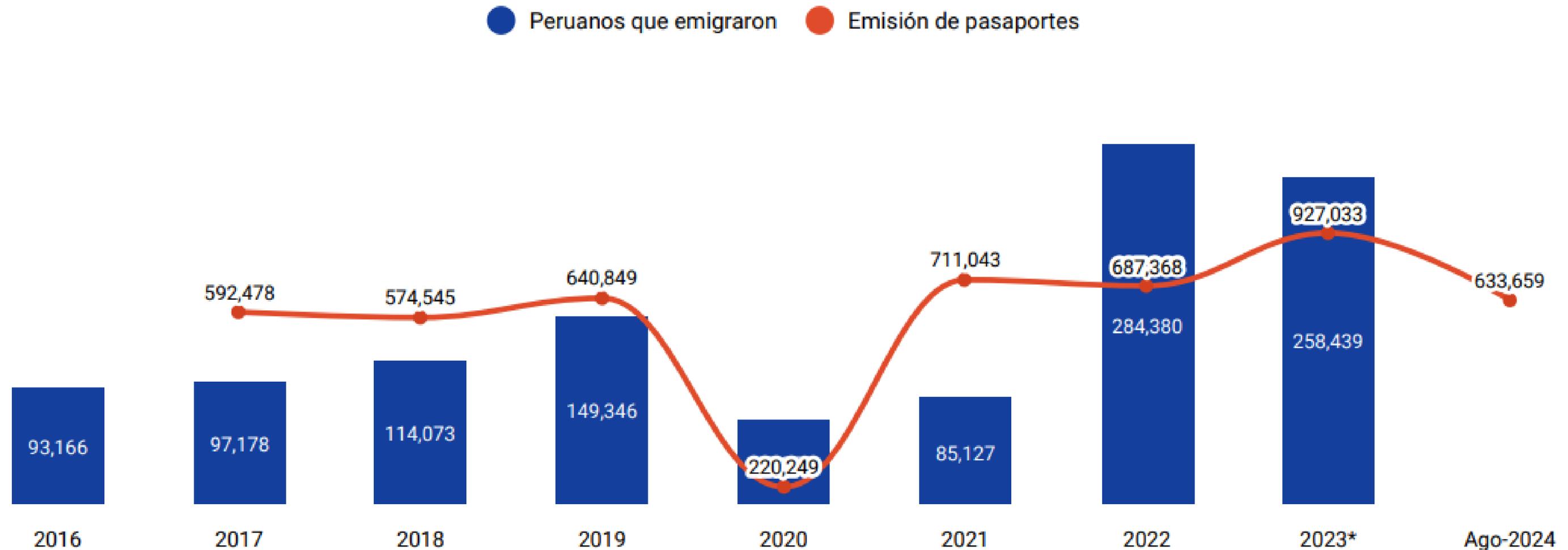
El 40% de la compra de libretas es de la actual gestión

Desde el 2015 a la fecha se ha adquirido o está en proceso 6.6 millones de libretas de pasaporte electrónico



Incremento de la emigración de peruanos eleva demanda de pasaporte electrónico

Más de 1.1 millón de peruanos que salieron del país no han regresado (2016-2023)



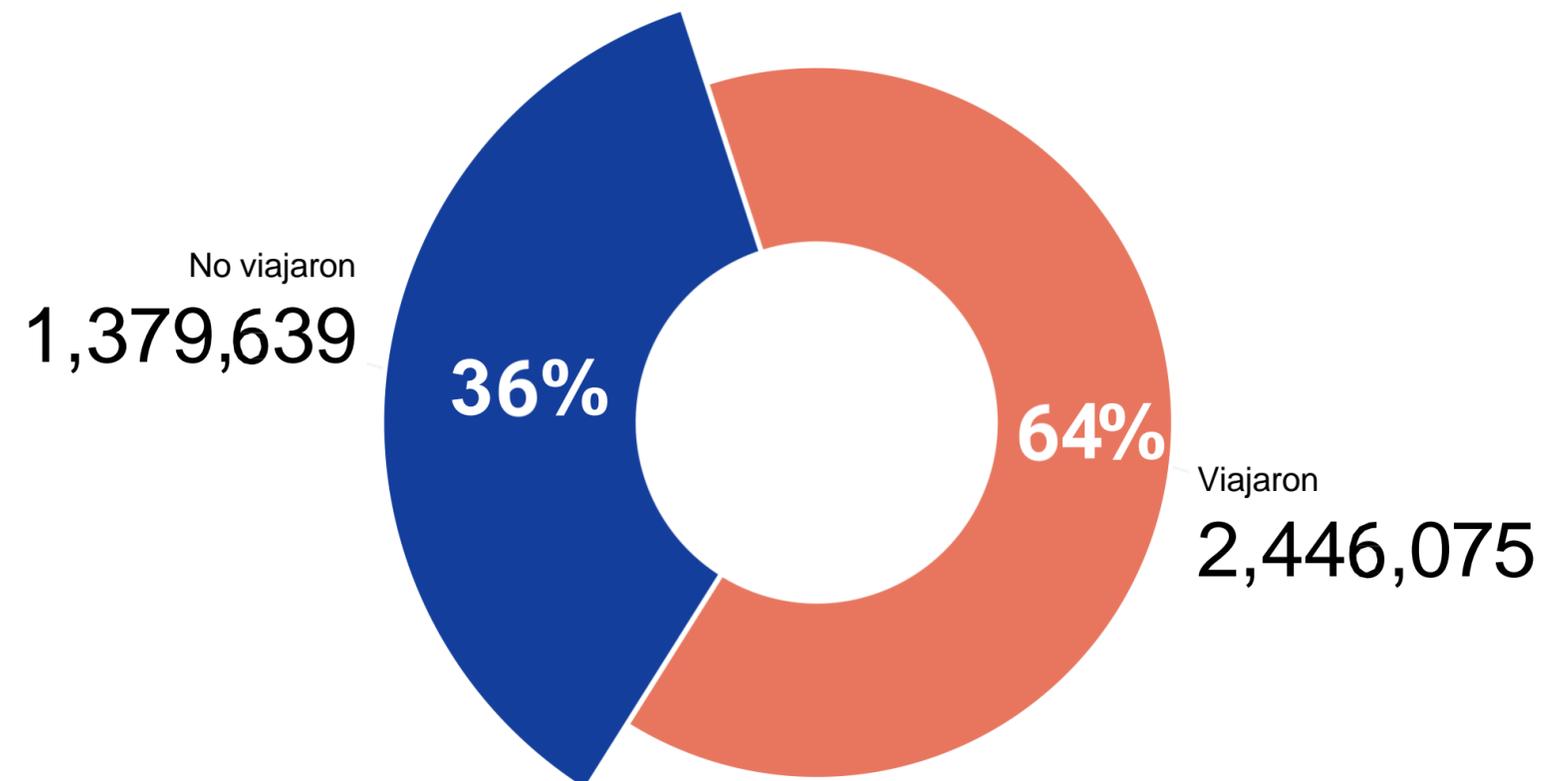
El pasaporte peruano es el de menor costo en la región

Comparativo con costo expresado en dólares americanos



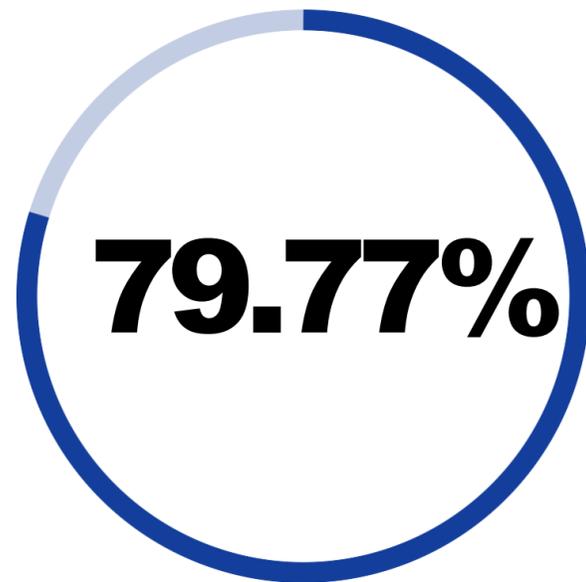
El 36% de los pasaportes obtenidos no fueron usados para viajar

Personas que tramitaron su documento de viaje desde 2019 a 2025 (3,826,344)

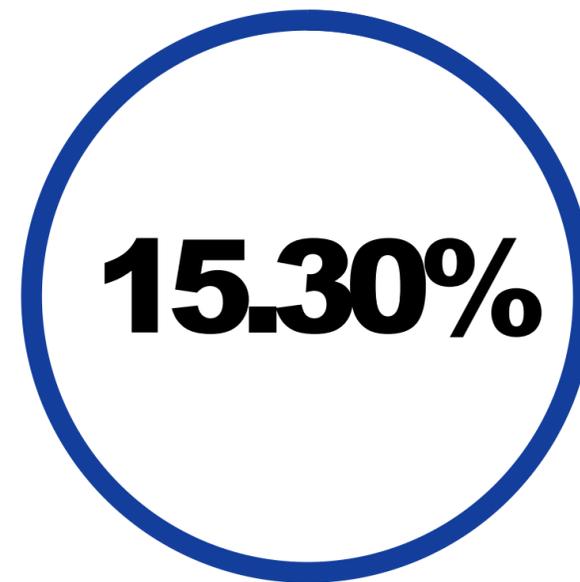


Emisión de pasaporte electrónico por diversos mecanismos

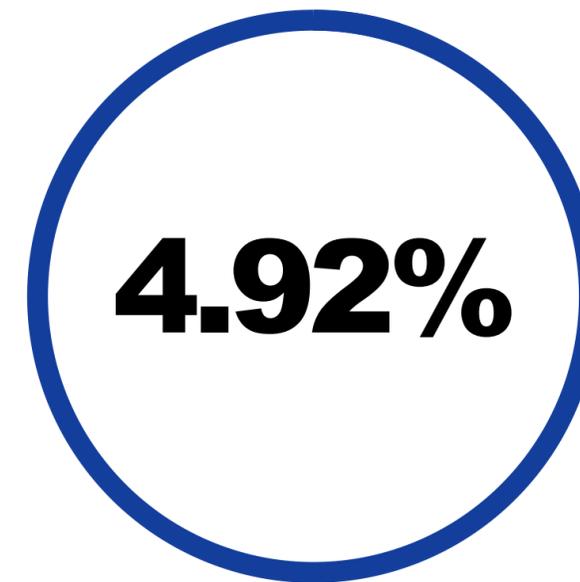
Para garantizar la atención a todos los ciudadanos



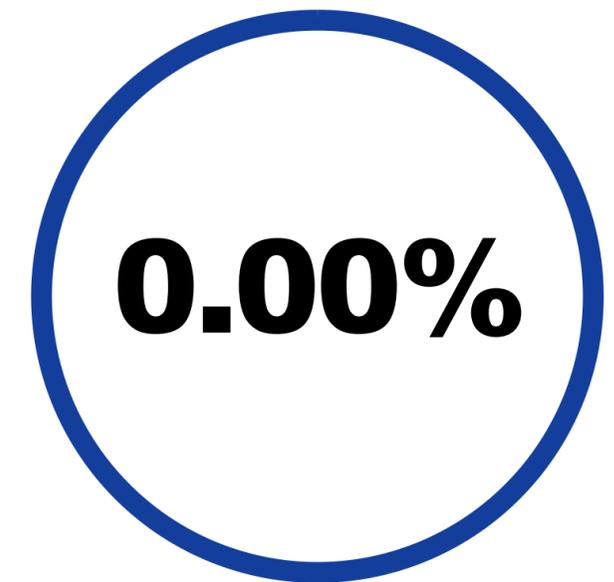
Citas electrónicas



Atención por urgencia (2 días hábiles previo al vuelo)



Atención casos especiales (para trámite de beca, visa, salud)



Enrolamiento móvil (imposibilidad de movimiento)

Migraciones cerca de emitir el pasaporte número 5 millones

En octubre de 2024

Pasaportes emitidos

4,966,561

Perú incrementó la vigencia de pasaporte de 5 a 10 años*

Ese incremento del 100% vino con un alza en la tasa de 21% equivalente a S/22.30 (US\$6)

- **Menor frecuencia de trámites**

El usuario ahorra tiempo

- **Reduce gasto**

Aunque tiene un ligero incremento, a la larga el usuario gasta menos



- **Facilita viajes al exterior**

Ingreso a 141 países sin visa

- **Mejora la gestión**

Se espera una reducción de la carga de trámites a mediano plazo

*Aplica solo para los pasaportes emitidos dentro del territorio nacional

Gracias